

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2008-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 agosto 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto del 2008, el punto de agenda sobre Préstamo con el Banco de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se hace necesario solicitar un préstamo al Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 1'346,314.00 nuevos soles el mismo que será cancelado por un plazo de 30 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para Obras.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 064-2008-MDJLBYR se AUTORIZA la realización de las gestiones ante el Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 1'346,314.00 nuevos soles y por un plazo de 30 meses para la realización de las siguientes obras: Reasfaltado Calle Satélite Grande con un monto de S/. 352,416.00 nuevos soles, Mejoramiento Calles zona La Quebrada por un monto de S/. 332,689.00 nuevos soles, Mejoramiento de la Transitabilidad Villa Los Francos por un monto de S/. 301,209.00 nuevos soles y Mejoramiento de la Vía Av. Perú - Urb. Pécia por un monto de S/. 360,000.00 nuevos soles, el cual deberá quedar sin efecto en vista de que en el acta de sesión no se ha consignado requisitos exigidos por el Banco de la Nación.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 064-2008-MDJLBYR por lo anteriormente señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE la realización de las gestiones ante el Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 1'346,314.00 nuevos soles y por un plazo de 30 meses para la realización de las siguientes obras: Reasfaltado Calle Satélite Grande con un monto de S/. 352,416.00 nuevos soles, Mejoramiento Calles zona La Quebrada por un monto de S/. 332,689.00 nuevos soles, Mejoramiento de la Transitabilidad Villa Los Francos por un monto de S/. 301,209.00 nuevos soles y Mejoramiento de la Vía Av. Perú - Urb. Pécia por un monto de S/. 360,000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Banco de la Nación en forma irrevocable a afectar las Cuentas Corrientes e Ingresos de la Municipalidad (Fondo de Compensación Municipal y Otros), inclusive sobregirarlas si fuera necesario, para atender directamente el servicio de la deuda del Crédito solicitado, con opción de Pre-pago.

000196



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR amplia y suficientemente al Sr. Alfredo Zegarra Tejada, Alcalde la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero para solicitar el crédito al Banco de la Nación y para suscribir los pagares representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo. Igualmente se le Autoriza a firmar otros documentos que requiera el Banco de la Nación para la tramitación y formalización de la presente operación.



ARTÍCULO QUINTO.- Declarar que las transferencias a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero provenientes del Gobierno Central y otros ingresos propios se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual los comprometemos en 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objeto indicado en nuestra solicitud, y que toda la documentación presentada al Banco tiene carácter de Declaración Jurada, además se deja constancia que, de otorgárenos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZWLEBjpy
Alcalde/a
Gerente Municipal
Secretaría General
E. Administración
E. Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

RECIBIDO
18 AGO 2008
K

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
18 AGO 2008
Folio:
Firma:

**MUNICIPALIDAD J.L.B. Y R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 OCT 2008
Nº:
Hora:
Firma: